


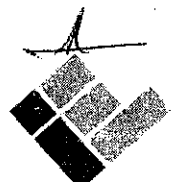


En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del dos de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I).** **La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 
- 1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.
 - 2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
 - 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.
 - 4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del veintitrés de febrero al primero de marzo de dos mil diecisiete.
 - 4.1 Recursos de revisión recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
 - 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.
- 
- 



5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/10953/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	Sobresee
2	RR/10878/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Morelos	Revocación Total
3	RR/10971/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.	Sobresee
4	RR/499/2016-III	María Concepción Soriano Guatirojo	Congreso del Estado de Morelos	Sobresee

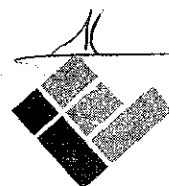
5.2 CUMPLIMIENTOS

5.3 INCUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/142/2016-II	Jade Latargere	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos	NO CUMPLIDA
2	RI/202/2016-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	NO CUMPLIDA
3	RI/297/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA
4	RI/330/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA
5	RI/333/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA
6	RR/297/2016-II	Susana Díaz Pineda	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	NO CUMPLIDA

Calle Rufino Tamayo Esquina Morelos
No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 362 2530



En este acto, la Comisionada Presidenta maestra Mireya Arceaga Dizzo, somete a votación el orden del día y se anexan los siguientes puntos:

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

6.1 Comparecencia de cada uno de los aspirantes al cargo honorifico de Consejero Consultivo.

Se anexa captura de audios de comparecencia de los 7 aspirantes que asistieron al Pleno

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **05/2017**, de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, misma que ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintitrés de febrero al primero de marzo de dos mil diecisiete.

Calle Rufino Tamayo Esquina Morelos
No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 362 2530





4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibieron 4 recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

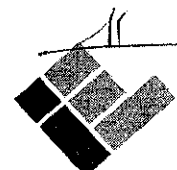
4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de 53 oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

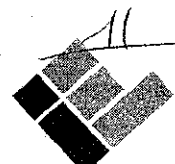
5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/10953/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita al recurrente a través del <u>Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información –PNT-</u>, el oficio número <u>UCTAD.067/2017</u>, de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Maritza Guadarrama Román, Titular de la Unidad de Transparencia ambos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, recibido en este Instituto el día trece próximo, bajo el folio de control IMIPE/0000402/2017-II, <u>así como sus respectivos anexos.</u></p> <p>TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 3)</p>





<p>2</p>	<p>RR/10878/2016-I</p>	<p>Angélica Hernández</p>	<p>Secretaría de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Morelos</p>	<p>PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando QUINTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, a la solicitud de información pública presentada por Angélica Hernández, en fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia, José Antonio Barenque Vázquez y al Director General de Transporte Público y Privado, Noé Sandoval Morales, ambos de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto remitan a este Instituto sin más dilación en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, mismas que se hace consistir en: "...a quiénes se les has entregaron concesiones de taxi desde el año 2012 hasta el día de hoy, con los datos del beneficiario propietario de la concesión, número de placas y que costo tuvo para cada uno.". (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.(Acuerdo 4)</p>
<p>3</p>	<p>RR/10971/2016-I</p>	<p>Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas</p>	<p>Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.</p>	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando</p>



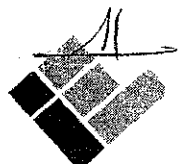


				<p>QUINTO se instruye a este Instituto para que remita al Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas a través del <u>Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información -PNT-</u>, el oficio número UDIP/077-E/2017 de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, mismo que fue recibido en este Instituto el día catorce próximo bajo el folio de control IMIPE/0000438/201-II, así como respectivos anexos.</p> <p>TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 5)</p>
4	RR/499/2016-III	María Concepción Soriano Guatirojo	Congreso del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- Una vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 6)</p>

5.2 CUMPLIMIENTOS

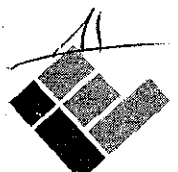
5.3 INCUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/297/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder	PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de

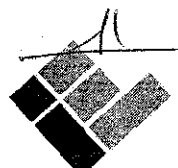




			<p>Ejecutivo del Estado de Morelos</p>	<p>cuenta, tendiente a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Requierase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, transcrita en el cuerpo de este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 7)</u></p>
<p>2</p>	<p>RI/330/2015-II</p>	<p>José González</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos</p>	<p>PRIMERO.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta, tendiente a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Requierase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, transcrita en el cuerpo de este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p>



				<p>Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 8)</u></p>
3	RI/333/2015-II	José González	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta, tendiente a dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en el presente expediente. En consecuencia, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento realizado en la resolución definitiva a la Contadora Pública María del Carmen Sánchez Cortés, en ese entonces Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración.</p> <p>SEGUNDO.- Requiérase a Ramón Velázquez Santillán, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, remita a este Instituto en copias certificadas y de manera gratuita, la información solicitada por el recurrente, transcrita en el cuerpo de este Acuerdo.</p> <p>Lo anterior dentro de un plazo improrrogable de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 129 del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en relación con su Disposición Transitoria Cuarta, <u>precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 9)</u></p>
4	RR/367/3016-III y acumulado RR/383/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el catorce de septiembre del dos mil dieciséis.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la Contadora Pública Irma Edith Rodríguez</p>



				<p>Morales, Directora de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos, para que remita a este Instituto a título gratuito la información consisten en: "...8. ¿Existe algún despacho que realice el cobro de adeudos? En su caso ¿Quién realiza el servicio? ¿Qué costo tiene? ¿Cuáles son los beneficiarios o resultados para SAPAC por el cobro externo en los últimos 5 años?..." (sic), lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, en el entendido de que en caso de no cumplir lo aquí ordenado de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO. Se ordena a la Dirección General Jurídica para que remita al Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas la información que es de su interés y que obra en autos del presente expediente. (Acuerdo 10)</p>
--	--	--	--	---

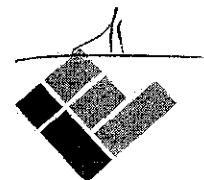
6.- Asuntos Administrativos.

6.1 Comparecencia de cada uno de los aspirantes al cargo honorífico de Consejero Consultivo.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

De conformidad al acuerdo 37 de la Sesión Ordinaria 05/2017 del Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, se instruyó al Secretario Ejecutivo para notificar a cada uno de los aspirantes al cargo honorífico de Consejero Consultivo a efecto de comparecer y que los Comisionados tengan mayores elementos de convicción al momento de elegir a los tres integrantes del Consejo Consultivo.

Durante el desahogo de la comparecencia que se desarrolló en la presente sesión, fueron entrevistados por los Comisionados del IMIPE, los siete aspirantes que se presentaron a excepción del C. Eugenio Hernández Ayala pese a haber sido debidamente notificado al igual que los demás participantes en este proceso; el motivo de su presentación es que cada uno de los comparecientes compartan sus conocimientos y opiniones en materia de Transparencia, derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, archivos, cumplimiento de obligaciones





de transparencia, usabilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia, gobierno abierto, transparencia proactiva, y demás temas inherentes al Instituto, y tener en consideración, si se ajustan a los criterios de especialización e idoneidad en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo.

Las comparecencias se desahogan como parte de esta sesión, las mismas fueron en audiencia pública, donde los candidatos expusieron ante los Comisionados integrantes del Pleno, sus opiniones, conceptos y propuestas relacionados con los temas de transparencia, derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, gobierno abierto y transparencia proactiva, el Consejo Consultivo y el IMIPE. Lo anterior a efecto de acreditar la idoneidad y perfil de cada uno de los aspirantes para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del instituto, dada la importancia de las funciones que de ser elegidos, desarrollarán en el instituto, elaborándose la versión digital correspondiente, lista de asistencia y minuta, mismas que forman parte del expediente.

Una vez desahogada la comparecencia de siete de los ocho aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Consultivo de este Órgano Garante, siendo debidamente analizados los requisitos de elegibilidad de esos candidatos, el Pleno del consejo del IMIPE considera necesario para mejor proveer, solicitar Informe de Autoridad al Instituto Nacional Electoral delegación Morelos y al Instituto Morelense de procesos electorales y participación ciudadana respecto a poder constatar que los aspirantes al cargo de Consejero Consultivo no cuentan con ningún registro que los acredite con la calidad de Directores o Representantes de algún Partido o Asociación Política, requisito previsto que es el requisito de exigibilidad previsto en el artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo cual se deberá dictar un acuerdo de prórroga del plazo hasta en tanto se reciban dichos informes para emitir el Dictamen de elección de los tres Consejeros Consultivos de este órgano garante de transparencia.

Una vez recibidos los informes de autoridad mencionados, el Pleno del consejo los pondrá a la vista de los aspirantes para que manifieste lo que a su derecho convenga. Dichos informes deberán ser notificados sobre este particular por el Instituto.

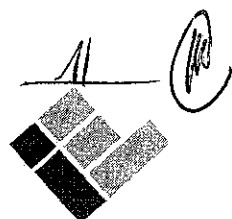
En virtud de todo lo anteriormente expuesto se somete al análisis y en su caso aprobación de este Pleno, **resultando de la misma por la afirmativa tres, en contra cero, aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 11).**

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.



8.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 07/2017, a celebrarse a las catorce horas del ocho de marzo de dos mil diecisiete, en el **Salón de Pleno del Instituto Morenense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe



MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA



DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA



VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morenense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 06 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morenense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **dos de marzo de dos mil diecisiete** la cual se integra de un total de **once fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo** Conste.-----

